

# CCOO Federación Servicios



Cajas rurales: se ha firmado el convenio colectivo

## Cajas rurales: se ha firmado el convenio colectivo

---

El acuerdo alcanzado otorga a nuestro texto convencional un nuevo sesgo, un enfoque social que hasta ahora no tenía. y mejoras sustanciales en Conciliación de la Vida Laboral y Familiar

---

**Ayer 14 de julio se procedió a la firma del XVIII Convenio Colectivo para Sociedades Cooperativas de Crédito.** Tras la firma del Preacuerdo en junio, el desarrollo definitivo del texto tuvo su culminación ayer con la firma del mismo por parte de los sindicatos Comfia-CC.OO., FITC y AMI. Tal y como había anunciado, UGT no ha firmado el texto del Convenio.

El acuerdo alcanzado otorga a nuestro texto convencional un nuevo sesgo, un enfoque social que hasta ahora no tenía. Hemos hecho, los sindicatos firmantes, una clara apuesta por disponer de una serie de artículos en los que mejoramos sustancialmente lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores en materia de **Conciliación de la Vida Laboral y Familiar:**

- Incluyendo la **acumulación de horas de lactancia** en 15 días naturales más de permiso.
- Ampliando de uno a dos años la **reserva del puesto de trabajo** en los casos de excedencia para el cuidado de hijos.
- Ampliando de uno a dos años el período de **excedencia para el cuidado de familiares** y, paralelamente, dotándola de reserva del puesto de trabajo en esos dos años.
- Mejorando sustancialmente el acceso a la **reducción de jornada** al situar el límite mínimo en 1 hora diaria.

Porque para Comfia-CC.OO. extender las políticas de conciliación, tendentes a que tanto hombres como mujeres puedan encontrar el equilibrio necesario entre su carrera profesional y su vida personal o familiar, es un objetivo prioritario.

En materia económica, este convenio supone, no solo garantizar durante dos años el poder adquisitivo de nuestros salarios, sino que manteniendo la cláusula de revisión existente en estos momentos, **estamos blindando para el futuro el salario de los trabajadores/as de cajas rurales ante posibles repuntes de la inflación.**

UNACC ha intentando cambiar la cláusula de revisión por otras materias como, aumentar los días laborables de vacaciones, pero hemos entendido que son cuestiones no conciliables y nuestra apuesta económica ha ido enfocada a mejorar las condiciones económicas:

- Con **subidas salariales** del 2,85% en 2005 y 2,65% en 2006, con una cláusula de revisión que garantiza atrasos si el IPC sobrepasa dichos valores.
- Con una subida del 18% en la asignación por **kilómetro**, que pasa de 208 céntimos de euro a 240 céntimos de euro por kilómetro.
- Con un avance sustancial en **préstamos de vivienda** que pasa a tener un capital de 120.000 euros al Euribor más 0,10%, aumentado el período de amortización a 25 años, lo que supone una reducción importante de las cuotas de amortización.

En definitiva, que hemos suscrito un convenio que supone mejoras sociales y económicas y **que no contiene elementos negativos o retrocesos en otras materias**, por lo que lo valoramos de manera muy positiva.

Adjunto os enviamos las nuevas tablas salariales para 2005 con cálculo de atrasos desde enero de 2005.

CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIB. PROV. 2005, A CTA: 2,85%			atrasos	
	Provisional 12 pagas	Provisional 16,5 pagas	Provisional 1 nómina	ene-05 jul-05	
<b>GRUPO I: Personal Directivo</b>					
<b>GRUPO II: Personal de Gestión/Administrativo</b>					
Nivel 1: máximo	31.581,89	43.424,82	2.631,81	583,42	8
Nivel 1: mínimo	23.806,73	32.734,26	1.983,89	439,79	8
Nivel 2	19.859,25	27.308,47	1.654,94	366,87	8
Nivel 3	18.987,83	26.108,26	1.582,32	350,77	8
Nivel 4	18.587,21	25.557,42	1.548,93	343,37	8
Nivel 5	17.584,50	24.178,68	1.465,37	324,85	8
Nivel 6	17.185,79	23.630,46	1.432,15	317,48	8
Nivel 7	16.524,62	22.721,35	1.377,05	305,27	8
Nivel 8	15.089,14	20.720,06	1.255,76	278,38	8
Nivel 9	13.862,77	19.061,30	1.155,23	256,09	8
Nivel 10	12.881,54	17.712,11	1.073,46	237,97	8
<b>GRUPO III: Oficios Varios</b>					
Oficiales - Conductores	14.531,08	19.980,23	1.210,92	268,44	8
Ayudantes	13.831,66	19.018,54	1.152,64	255,52	8
Ayudantes B	13.067,66	17.968,03	1.088,97	241,41	8
Personal no cualificado	12.602,65	17.328,65	1.050,22	232,82	8
Personal limpieza (precio hora)	4,13			0,11	

(Importe en euros)

OTROS CONCEPTOS	RETRIB. PROV. 2005, A CTA: 2,85%			atrasos	
	Provisional 12 pagas	Provisional 16,5 pagas	Provisional 1 nómina	ene-05 jul-05	pagas
Artículo 20. Complemento personal por antigüedad					
importe año un trienio	421,84	580,03	35,15	7,79	8
personal de limpieza (importe por cada hora)	0,164			0,005	
Artículo 21. Complemento compensación antigüedad Jefatura (alcanzada entre 1995 y 1997)					
importe año un trienio	224,44	308,60	18,70	4,15	8
Artículo 22. Complemento salarial de permanencia					
importe año	710,71		59,23	9,85	6
Artículo 23. Quebranto de moneda					
importe año	808,00		67,33	11,19	6
Artículo 24 bis. Plus de segundo responsable de administración de oficina					
importe año	392,71		32,73	0,00	6
Artículo 25. Gratificación de Conserjes					
más de 100.000 habitantes	457,49		38,12	6,34	6
menos de 100.000 habitantes	326,95		27,25	4,53	6
Artículo 30. Asignación por kilómetro					
importe kilómetro	0,240				
Artículo 37. Bolsa de vacaciones					
día	12,31	270,87		0,34	
Artículo 38. Ayuda para estudios					
Guard., Ed. Inf., Primaria, ESO (1º-2º)	215,73				
ESO (3º-4º), Bachill. y FP Medio	323,60				
Ens. Universitaria y FP Superior	431,48				
Minusválidos	1.078,68				
Artículo 41. Seguro de Accidentes (máximo 36.000 euros)					
A favor del cónyuge viudo	18.000,00				
A favor del cada huérfano	6.000,00				